MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

CONTRATO No.	CMA-SIM-005-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**ING INGENIERÍA S.A.S.** **NIT.** 890.405.995-1 **R.L.** CARLOS ALBERTO BELLO AVENA **C.C.** 73.106.127 DE CARTAGENA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($387.201.777,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **HUGO FERNANADO KEGUELEN GARCIA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.730 de Montería Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del Municipio de Montería, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT 890.405.995-1, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía 73.106.127 de Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1 al contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, previas las siguientes:

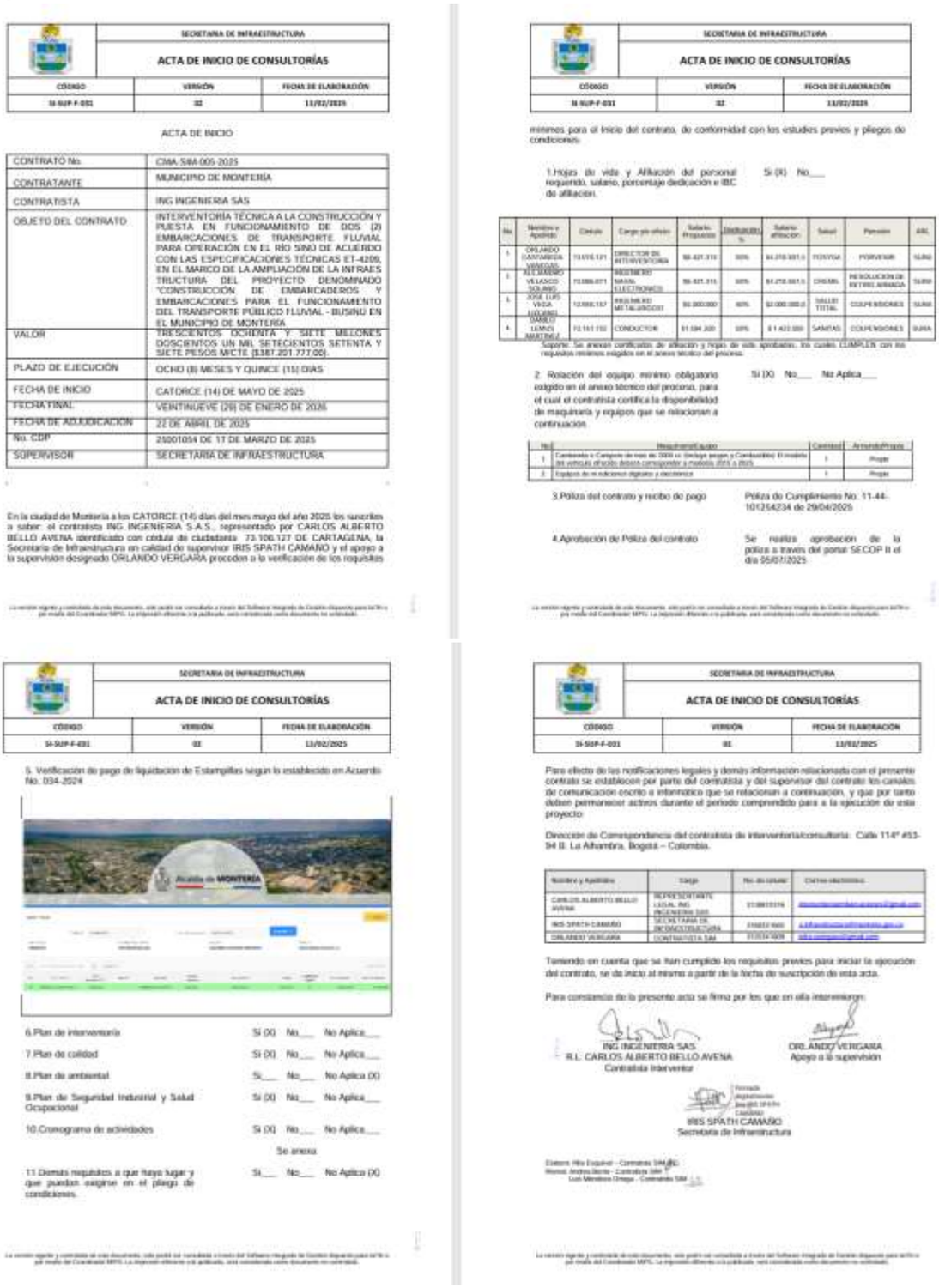
CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en fecha 29 de abril de 2025, se celebró con entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT 890.405.995-1, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 de Cartagena, el Contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, el cual tiene por objeto *"*INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA*",* por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($387.201.777,00)** y un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 14 de mayo de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta de inicio suscrita por el señor **CARLOS**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

ALBERTO BELLO AVENA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 de Cartagena, representante legal de la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT 890.405.995-1, en calidad de contratista y la ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO,** Secretaria de Infraestructura municipal en calidad de supervisora del contrato, como seguidamente se evidencia:



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CMA-SIM-005-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	ING INGENIERIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($387.201.777,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE MAYO DE 2025
FECHA FINAL	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
FECHA DE ADJUDICACIÓN	22 DE ABRIL DE 2025
No. CDP	25001054 DE 17 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Montería a los CATORCE (14) días del mes mayo del año 2025 los suscritos a saber: el contratista ING INGENIERIA S.A.S., representado por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA identificado con cédula de ciudadanía 73.106.127 DE CARTAGENA, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor IRIS SPATH CAMAÑO y el apoyo a la supervisión designado ORLANDO VERGARA proceden a la verificación de los requisitos

mínimos para el inicio del contrato, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones.

1.Hojas de vida y Afiliación del personal requerido, salario, porcentaje dedicación e IBC de afiliación. Si (X) No___

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo ofertado	Salario Propuesto	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
1	ORLANDO CANTARRIDA VARGAS	73.576.121	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$8.427.333	100%	$4.213.667,0	FOSYGA	PORVENIR	SURA
2	ALEJANDRO VELASCO SOLANO	73.086.671	REGIMEN NAVAL ELECTRONICO	$8.427.333	100%	$4.213.667,0	CRUMA	RESOLUCION DE RETIRO ARMADA	SURA
3	JOSE LUIS VEGA LUGARO	12.566.157	REGIMEN METALMECCO	$3.000.000	50%	$2.000.000,0	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA
4	LEMOS MARTINEZ	72.161.732	CONDUCTOR	$1.584.333	100%	$1.422.000	SANITAS	COLPENSIONES	SURA

Soporte: Se anexan certificados de afiliación y hojas de vida aprobados, los cuales CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del proceso.

2. Relación del equipo mínimo obligatorio exigido en el anexo técnico del proceso, para el cual el contratista certifica la disponibilidad de maquinaria y equipos que se relacionan a continuación. Si (X) No___ No Aplica___

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Propio/Arrendado
1	Camioneta 4 Campero de mas de 2000 cc (Incluye pagos y Combustible) El modelo del vehiculo ofertado deberá corresponder a modelos 2015 o 2021	1	Propio
2	Equipos de oficina(con digitador y electrónico	1	Propio

3.Poliza del contrato y recibo de pago Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101254234 de 29/04/2025

4.Aprobación de Poliza del contrato Se realiza aprobacion de la poliza a traves del portal SECOP II el dia 05/07/2025

5. Verificación de pago de liquidación de Estampillas según lo establecido en Acuerdo No. 034-2024

6.Plan de interventoría Si (X) No___ No Aplica___

7.Plan de calidad Si (X) No___ No Aplica___

8.Plan de ambiental Si___ No___ No Aplica (X)

9.Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Si (X) No___ No Aplica___

10.Cronograma de actividades Si (X) No___ No Aplica___

Se anexa

11.Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones. Si___ No___ No Aplica (X)

Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista y del supervisor del contrato los canales de comunicación escrito o informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría/consultoría: Calle 114ª #53-94 B. La Alhambra, Bogotá – Colombia.

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	REPRESENTANTE LEGAL ING INGENIERIA SAS	3136815316	ingenieriacartagena@gmail.com
IRIS SPATH CAMAÑO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3183314001	s.infraestructura@monteria.gov.co
ORLANDO VERGARA	CONTRATISTA SIM	3135340838	ovtecnogest@gmail.com

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de lo presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

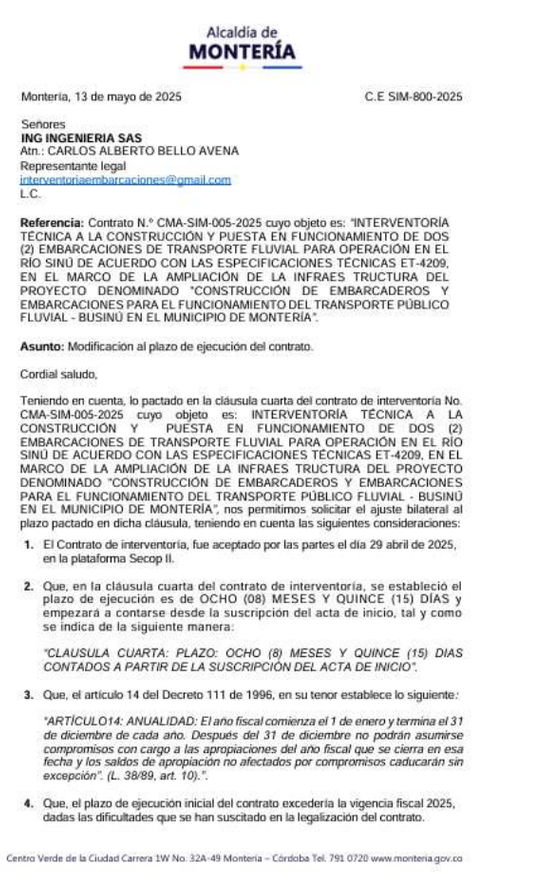
ING INGENIERIA SAS.
R.L. CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Contratista Interventor

ORLANDO VERGARA
Apoyo a la supervisión

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

TERCERA: Que mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2025, la ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO**, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, comunicó al contratista **ING INGENIERIA SAS**, la necesidad de reducir el plazo del Contrato No. CMA-SIM-005-2025 a SIETE (7) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS, y le solicitó la aceptación de dicha modificación, en el siguiente sentido:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025



Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 13 de mayo de 2025 C.E SIM-800-2025

Señores
ING INGENIERIA SAS
Atn.: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante legal
interventoriaembarcaciones@gmail.com
L.C.

Referencia: Contrato N.° CMA-SIM-005-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Modificación al plazo de ejecución del contrato.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta, lo pactado en la cláusula cuarta del contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", nos permitimos solicitar el ajuste bilateral al plazo pactado en dicha cláusula, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato de interventoría, fue aceptado por las partes el día 29 abril de 2025, en la plataforma Secop II.
2. Que, en la cláusula cuarta del contrato de interventoría, se estableció el plazo de ejecución es de OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS y empezará a contarse desde la suscripción del acta de inicio, tal y como se indica de la siguiente manera:

 "CLAUSULA CUARTA: PLAZO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO".
3. Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, en su tenor establece lo siguiente:

 "ARTÍCULO14: ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".
4. Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025, dadas las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato.

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería – Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

Que, en atención a lo indicado, se hace necesario modificar la Cláusula Cuarta del contrato Nº CMA-SIM-005-2025 para ajustarlo a un plazo de SIETE (07) MESES DIECISIETE (17) DÍAS.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente:

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Angélica Oviedo – Contratista SIM

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería – Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

CUARTA: Que el contratista manifestó mediante oficio estar de acuerdo con la modificación del plazo del contrato, tal como se muestra a continuación:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

ING INGENIERIA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co
INGI-50263-008-25

Bogotá D.C., 13 mayo 2025

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32ª-49
Ciudad

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL-BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Alcance a nuestra comunicación INGI-50263-004-25; Atención comunicación C.E SIM-800-2025; Aceptación Modificación al Plazo de ejecución del contrato.

Respetada Doctora,

Damos alcance a nuestra comunicación INGI-50263-004-25. En atención a su comunicación C.E SIM-752-2025 a través de la cual se nos informa de la reducción del plazo contractual para el contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, pasando de OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DÍAS a SIETE (07) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS acorde a lo expuesto en el oficio de la referencia citamos:

3. Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, en su tenor establece lo siguiente:

"ARTÍCULO14: ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".

4. Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025, dadas las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato.

De conformidad a lo anterior, esta interventoría acepta la modificación al plazo del contrato, manteniendo el valor por el cual fue suscrito y el nuevo presupuesto "MODIFICATORIO 1", del cual anexamos a la presente comunicación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

Anexo: Formulario No. 1 – Modificatorio No. 1
cc. Folder de Proyecto
Elaboró: GORM
Revisó: KVC/CABA

Formulario 1 - Propuesta económica

Alcaldía de MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1

INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria Naval	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Ing Naval Electronico	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Especialista metalurgico	$5.000.000,00		3,40	$17.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Conductor	$ 1.500.922,46		4,87	$ 7.309.492,38
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 95.890.670,38
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,07
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$198.493.688,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$8.400.000,00	4,87	$40.908.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 5.040.000,00	7,57	$ 38.152.800,00
1	Equipos de mediciones digitales y eléctronica	Según comprobante por mes	$ 2.160.000,00	3,40	$ 7.344.000,00
OTROS COSTOS					
1	Pruebas de soldaduras y Pintura	Según comprobante por mes	$ 2.640.000,00	7,57	$ 19.984.800,00

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)	$ 198.493.688,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 304.883.288,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)	$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	$ 304.883.288,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)	$ 24.390.664,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos PROCULTURA 1%	$ 3.048.833,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%	$ 3.048.833,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G	$ 329.273.952,00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)	$ 57.927.825,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)	$ 387.201.777,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)	$ 387.201.777,00

NOTAS:

1. Los sueldos y/o jornal mensual y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial
2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente
3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificable
4. Los componentes del factor Multiplicador de prestaciones sociales y gastos directos no reembolsables, podrán modificarse sin incurrir en sobre costos. So pena descuentos contractuales, sin superar el valor total del presupuesto oficial
5. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos
6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas involucradas

FIRMA:

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

RL. ING INGENIERIA S.A.S.

Revisó: Luis Mendoza Ortega - Contratista SIM

Aprobó: Indrid Sofia Morales Avila - Gerente de Proyectos



13/5/25, 4:15 p.m. Gmail - C.E SIM-800-2025

Gmail

Interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>

C.E SIM-800-2025

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 13 de mayo de 2025, 14:07
Para: "interventoriaembarcaciones@gmail.com" <interventoriaembarcaciones@gmail.com>

Señores
ING INGENIERIA SAS
Atn.: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante legal
interventoriaembarcaciones@gmail.com
L.C.

Referencia: Contrato N.º CMA-SIM-005-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Modificación al plazo de ejecución del contrato.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-800-2025MODIFICACION PLAZO CMA-SIM-005-2025 (1) (1).pdf
248K

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=af53e2a346&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1832033461797545779&simpl=msg-f:1832033461797545779 1/1

QUINTA: Que en fecha 13 de mayo de 2025 se recibió en el despacho del Alcalde, la solicitud de modificación de la cláusula - plazo de ejecución de conformidad con lo previsto en el oficio No. C.I SIM 3408-2025, anexo a continuación:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025



Alcaldía de
MONTERÍA

13-05-2025

Montería, 13 de mayo de 2025. C.I SIM-408-2025

Ingeniero
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato No. CMA-SIM-005-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Asunto: Modificación al plazo de Contrato de interventoría CMA-SIM-005-2025.

Cordial saludo:

En atención al principio de anualidad presupuestal definido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual establece:

> *"ARTÍCULO14. ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".*

Nos permitimos solicitar la modificación de la Cláusula Cuarta correspondiente al plazo de ejecución del contrato CMA-SIM-005-2025, toda vez que el plazo inicial de este estaba previsto en OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, y en consideración a las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato, en la actualidad ese plazo de ejecución superaría la vigencia fiscal 2025.

Así las cosas, con el propósito de ajustar el plazo del contrato a la vigencia fiscal, se hace necesario reducir la ejecución a SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS. Para lo cual el contratista anexó propuesta económica conforme a las nuevas condiciones del plazo del contrato, sin que ello signifique solicitud de recursos adicionales a dicho contrato y manteniendo el valor inicialmente pactado; en razón a la disminución del tiempo del plazo inicialmente pactado se aumenta la capacidad organizacional mediante incrementos de dedicación y número de profesional, lo cual se verá reflejado en diferentes frentes de trabajo, sin afectar el alcance de la interventoría inicialmente establecido.

Quedamos prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS DEYCIS CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Angélica Oviedo – Contratista SIM

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería – Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

SEXTA: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DÍAS, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2025, se hace necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia con el propósito de respetar el principio de anualidad presupuestal.

SEPTIMA: Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, sobre el principio de anualidad establece lo siguiente:

ARTICULO 14. ANUALIDAD. *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).*

OCTAVA: Que, en aras de ajustar el plazo de ejecución del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2025 se modificará la cláusula cuarta con el propósito de establecer un

plazo de ejecución de SIETE (7) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS y en consecuencia modificar la cláusula segunda – Valor, a fin de establecer un nuevo presupuesto de ejecución de la interventoría con el ajuste del plazo y las dedicaciones del personal.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y CLÁUSULA CUARTA - PLAZO, del Contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y la sociedad **ING INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT. 890.405.995-1, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía 73.106.127 DE CARTAGENA, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", las cuales quedarán del siguiente tenor:

"(…)
***CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE** TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($387.201.777,00).*

QUE EL VALOR DEL CONTRATO ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25001054 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001331
CDP No.	25001054
lunes 17 marzo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.44	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.2.0.05 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2499001		$ 387.201.781,00	$ 450.955.363,00
				Totales...	$ 387.201.781,00	$ 450.955.363,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y UNO Pesos

El certificado No. 25001054 se emite en Monteria el dia lunes 17 de marzo de 2025 como requisito previo a:

INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.255.244, 10.0.0.103

Alcaldía de MONTERÍA

Pagina 1 de 1

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:*

Formulario 1 - Propuesta económica

Alcaldía de MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1

INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria Naval	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Ing Naval Electronico	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Especialista metalurgico	$5.000.000,00		3,40	$17.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Conductor	$ 1.500.922,46		4,87	$ 7.309.492,38
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 95.890.670,38
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,07
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$198.493.688,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$8.400.000,00	4,87	$40.908.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 5.040.000,00	7,57	$ 38.152.800,00
1	Equipos de mediciones digitales y eléctronica	Según comprobante por mes	$ 2.160.000,00	3,40	$ 7.344.000,00
OTROS COSTOS					
1	Pruebas de soldaduras y Pintura	Según comprobante por mes	$ 2.640.000,00	7,57	$ 19.984.800,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				$ 198.493.688,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 106.389.600,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 304.883.288,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 304.883.288,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				$ 24.390.664,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 6.097.666,00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 3.048.833,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 6.097.666,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 6.097.666,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 3.048.833,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G				$ 329.273.952,00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)				$ 57.927.825,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)				$ 387.201.777,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 387.201.777,00

NOTAS:

1. Los sueldos y/o jornal mensual y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial
2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente
3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificable
4. Los componentes del factor Multiplicador de prestaciones sociales y gastos directos no reembolsables, podrán modificarse sin incurrir en sobre costos. So pena descuentos contractuales, sin superar el valor total del presupuesto oficial
5. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Interventoria el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos
6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas involucradas

(…)

CLAUSULA CUARTA - PLAZO: *SIETE (7) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (…)"*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio que no sean afectadas por el presente Modificatorio, continúan vigentes.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, aceptan en la plataforma SECOP II el MODIFICATORIO No. 1 al Contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAES TRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Proyecto técnicamente: Rita Esquivel – Contratista SIM
Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos
Revisó Jurídicamente: Katia Cabrales B- JOC
Aprobó: Iris Spath Camaño – Secretaria de infraestructura.